

Procedimiento de atención y sanción

- Acudir con los Consejeros: María Isabel Guevara Monterrosas y/o Ricardo Jaime Moncada Figueroa.
- Contactar al personal del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).
- Presentar la denuncia, ya sea verbal o escrita.
- El Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, recibe y registra la denuncia.
- Da a conocer a los integrantes del Comité, la recepción de una denuncia por hostigamiento y acoso sexual.
- Los servidores públicos encargados de atender la denuncia, analizarán todas las pruebas presentadas por la presunta víctima.
- El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en un plazo no mayor a tres meses a partir de la recepción de la denuncia deberán emitir una resolución o pronunciamiento .
- De estimar, que la persona denunciada incurrió en una responsabilidad administrativa, deberá dar vista al Órgano Interno de Control.

Para mayor información:

Viaducto Miguel Alemán # 105
Col. Escandón, C.P. 11800
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 5278 4200

Consulta:

- <http://www.cptm.com.mx/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflictos-de-interes?language=es>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES):
<http://www.gob.mx/inmujeres>
Tel. 5322 4200
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
<http://www.conapred.org.mx>
Teléfono: 5262 1490

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



Consejo de Promoción Turística

El Hostigamiento y Acoso Sexual, representan formas de violencia contra las personas y constituyen una grave ofensa a sus derechos y dignidad humana, afecta el bienestar de quienes las sufren.

El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., promueve la equidad de género, por lo anterior el hostigamiento y acoso sexual, inhiben la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, el Consejo de Promoción de Turística de México, S. A. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto en el "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", busca prevenir conductas que puedan constituir faltas de respeto, diligencia y rectitud, que atente los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de las víctimas.



¿Qué son el Hostigamiento y Acoso Sexual?

Hostigamiento Sexual:

Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Acoso Sexual:

Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.



¿Qué hacer en estos casos?

- Acudir con los Consejeros: María Isabel Guevara Monterrosas y/o Ricardo Jaime Moncada Figueroa, quienes son la primera instancia de apoyo a las víctimas de Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Presentar su denuncia verbal o escrita ante el Secretario Ejecutivo el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- La denuncia escrita deberá enviarse al correo electrónico: buzonetica@promotur.com.mx

